



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 340/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Santivañez, antes llamado Valle de Caraza, cuyo territorio estaba dividido en grandes propiedades, siendo la más importante la del convento de la Orden de los Agustinos.

Que, durante el Siglo XIX, Caraza formó parte de la Provincia Arque, en 1906 se le otorga el nombre de Santivañez; se cambia el nombre en reemplazo a Caraza, por el del ilustre ciudadano José María Santivañez, quien fuera médico, abogado, político, diplomático, escritor y miembro destacado de una notable familia cochabambina del siglo pasado, por lo que su fundación se recuerda el 30 de agosto de 1906.

Que, el Municipio de Santivañez, fue creado durante la Presidencia del entonces Presidente de la República Ismael Montes Gamboa, mediante Decreto del 10 de octubre de 1908, siendo Capinota como capital de Provincia y Primera Sección, la Segunda Santivañez y la Tercera Sicaya. Se encuentra a 28 kilómetros de distancia de la ciudad capital, está ubicado al sudeste del Departamento de Cochabamba, es la Segunda Sección de la Provincia Capinota, pertenece a la Región Valles. Se asienta en medio de una vasta planicie, rodeada de serranías, surcada por algunos arroyos y gargantas horadadas por el flujo de las aguas y salpicada de formaciones rocosas de altura variada, donde el verde vivo de los algarrobos alegra el paisaje de la región.

Que, la población del Municipio de Santivañez, es predominantemente rural, de origen quechua. su organización social es el sindicato agrario y las centrales campesinas, tiene vocación agropecuaria, cuenta con algunas comunidades concentradas y otras dispersas, poseen terrenos temporales y con riego, la principal actividad agrícola está representada por la producción de trigo, maíz, papa, durazno, cebolla, entre otros; en tanto que la actividad pecuaria se destaca la crianza de ganado (lechería), cría de ovinos, caprinos, y porcinos. Otra fuente de ingresos es la artesanía y los tejidos.

Que, el Municipio de Santivañez, es conocido por su parque industrial próximo a la ciudad de Cochabamba, que cuenta con una infraestructura importante con varias ventajas como la accesibilidad al Oriente y Occidente del país, una planta de tratamiento de aguas residuales, gas y agua.

Que, a momento se cuenta con 113 empresas instaladas y funcionando en dicho parque industrial, indicador importante, que nota que el parque es más atractivo, teniendo un número importante de empresas instaladas y que tienden a incrementar dicha cantidad, con miras a convertir al Municipio y al Departamento en el gran centro industrial del Estado Plurinacional.

Que, el Municipio de Santivañez, se encuentra a 25 km. de la ciudad de Cochabamba, entre sus atractivos turísticos del municipio se destaca, La Quebrada de Huirquini, que



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

es la zona más visitada por los turistas, donde realizan descensos y se puede pasar la noche acampando, bañarse en sus aguas al fondo del precipicio es una de las actividades favoritas de los visitantes, también hay una vertiente de agua termal mineral que se encuentra en la comunidad de Cayacayani, entre otras.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Santivañez**, Segunda Sección de la Provincia Capinota, del Departamento de Cochabamba, por sus ciento quince años de su fundación, a celebrarse el 30 de agosto del 2021, por ser tierra valerosa, productiva y por su aporte al desarrollo, soberanía y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES